

DECRETO N°

~~1854~~

TEMUCO,

15 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1594 de fecha 23.05.2016 que aprueba bases para el "VIII concurso de iniciativas para la mejora continua de la Gestión Municipal para el año 2016".
- 3.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el municipio cree conveniente estimular en los funcionarios, actividades tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, lo cual se puede lograr, entre otras formas, mediante la participación en concurso de iniciativas.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese las bases para la postulación al "VIII Concurso de iniciativas, para la mejora continua de la gestión municipal", en los siguientes puntos:

**1.9.- Periodos de Postulación.**

- Recepción de iniciativas: hasta el día 01 de Julio de 2016
- Resolución del concurso: 20 de Julio de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/vff

c.c. Oficina de partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

